



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/05/2023 - 15:10:42  
**Recibo No.** H000106898, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hK9Db13BZJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE MUJERES DIRECTORAS Y/O PRODUCTORAS  
Sigla : CFCMDP  
Nit : 901524052-0  
Domicilio: Salento, Quindío

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0504917  
Fecha de inscripción: 23 de septiembre de 2021  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : FCA LA TRAMPA VDA EL AGRADO  
Municipio : Salento, Quindío  
Correo electrónico : qmarialila@yahoo.com  
Teléfono comercial 1 : 3137434266  
Teléfono comercial 2 : 3155414958  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA LA TRAMPA VDA EL AGRADO  
Municipio : Salento, Quindío  
Correo electrónico de notificación : qmarialila@yahoo.com  
Teléfono para notificación 1 : 3137434266  
Teléfono notificación 2 : 3155414958  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 09 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Salento, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021, con el No. 25907 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE MUJERES DIRECTORAS Y/O PRODUCTORAS, Sigla CFCMDP.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL QUINDIO

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de mayo de 2061.

**OBJETO SOCIAL**



## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:10:42  
Recibo No. H000106898, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hK9Db13BZJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La CORPORACIÓN FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE MUJERES DIRECTORAS Y/O PRODUCTORAS persigue fines de interés cultural, a nivel regional, nacional e internacional. Objeto. La CORPORACIÓN FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE MUJERES DIRECTORAS Y/O PRODUCTORAS tendrá como objeto: a. Prestar servicios culturales, comunicacionales, pedagógicos y técnicos en el campo de la industria de las artes visuales y audiovisuales y ejecutar programas y proyectos fomentando de manera equitativa la apropiación social de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones, y de manera especial de la cultura audiovisual como un medio para elevar la calidad de vida y contribuir a la formación cultural de las comunidades. b. Organizar y realizar anualmente el Festival de Cortometrajes de Mujeres Colombianas Directoras y/o Productoras, creando nuevos espacios para posicionar y proyectar a la mujer realizadora de cortometrajes en cargos de responsabilidad y liderazgo en el ámbito cinematográfico c. Ser la nueva plataforma para los nuevos talentos en audiovisuales, que incentive a los jóvenes que por primera vez incursionan en el cine desde la realización y/o la producción y demás roles de primera responsabilidad y liderazgo, propiciando el encuentro de los actores del quehacer audiovisual, artistas, críticos, productores, realizadores, académicos y gestores culturales d. Organizar y realizar proyectos de artes visuales y audiovisuales, exposiciones, muestras, festivales y demás actividades propias de las artes visuales, contenidos mediante Internet, conformación de redes y agrupaciones de creadores y de gestores culturales y participar en proyectos culturales organizados y realizados por otros. e. Adelantar procesos de formación del recurso humano con talleres, cursos, seminarios y otras actividades de capacitación de carácter cultural, privilegiando a las comunidades locales f. Realizar, apoyar y participar en proyectos y programas de turismo cultural. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. La CORPORACIÓN para el cumplimiento de sus fines podrá a) Organizar las condiciones para desarrollar actividades culturales y/o sociales, celebrar contratos o convenios, asociarse y establecer alianzas con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional en concordancia con el objeto de la corporación b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. d) Participar en convocatorias, concursos, de carácter cultural, nacionales o internacionales en concordancia con el objeto de la corporación e) Apoyar, patrocinar, realizar y/o facilitar proyectos culturales que contribuyan al cumplimiento del objeto de la corporación f) Establecer acuerdos, alianzas, convenios con entidades y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras con intereses y actividades culturales y sociales, afines a los de la corporación g) Fortalecer la oferta de turismo cultural de la región con propuestas innovadoras y convocantes de nuevos mercados. h) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional o internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. i) Administrar, importar, comprar, arrendar y vender bienes y servicios relacionados con la actividad audiovisual. j) La Corporación formará su patrimonio con las contribuciones ocasionales o periódicas de sus miembros, con las donaciones, regalos o legados que reciba de cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera, con los ingresos de superávit obtenidos a través de las operaciones de tesorería, la ejecución de proyectos, la venta o disposición de bienes, la venta de servicios, y cualquier otro rendimiento de sus actividades, cuyo producto será destinado al logro de sus objetivos. k) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. l) La Corporación sólo podrá realizar los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades que le son propias, con sujeción estricta a los presupuestos adoptados por su Junta Directiva. m) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación. n) La Corporación llevará contabilidad regular de sus actividades en libros adecuados y siguiendo las prácticas de uso contable de modo que exista constancia completa, clara y fidedigna del movimiento económico y del estado de su patrimonio. Cuando lo ordene la Junta Directiva, y en todo caso al final de cada año por lo menos, se hará un balance general que permita conocer el estado o situación patrimonial de la Corporación y el resultado de sus actividades en la época del balance. Estos balances serán presentados con un detalle completo de la cuenta de resultados del correspondiente periodo y con los anexos de uso ordinario. o) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas,



## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:10:42  
Recibo No. H000106898, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hK9Db13BZJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. p) La Corporación Festival de Cortometrajes de Mujeres Directoras y/o Productoras es una entidad sin ánimo de lucro; por lo tanto los excedentes que produzca su patrimonio se destinarán al cumplimiento de sus fines, conforme a la Ley, por lo que no podrá distribuirse entre sus miembros, participaciones o dividendos, ni parte alguna de su patrimonio.

#### **PATRIMONIO**

\$ 2.000.000,00

#### **REPRESENTACION LEGAL**

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la CORPORACIÓN.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Ejercer la función de representante legal de la CORPORACIÓN. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la CORPORACIÓN. c) Velar por los intereses de la CORPORACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y documentos emanados de la CORPORACIÓN; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la CORPORACIÓN. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la CORPORACIÓN los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la CORPORACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la CORPORACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la CORPORACIÓN. i) . Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la CORPORACIÓN. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de \$58.000.000 necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Poner a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la CORPORACIÓN. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo. Son funciones del Vicepresidente: - Ser suplente del presidente en las faltas absolutas, temporales o accidentales y lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Entre otras. g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El Secretario de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la CORPORACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 09 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021 con el No. 25907 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:10:43  
Recibo No. H000106898, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hK9Db13BZJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	INES QUIROGA FLOREZ	C.C. No. 30.275.714
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CRISTINA QUIROGA FLOREZ	C.C. No. 24.296.246

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	INES QUIROGA FLOREZ	C.C. No. 30.275.714
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA LILA QUIROGA FLOREZ	C.C. No. 38.233.726
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CRISTINA QUIROGA FLOREZ	C.C. No. 24.296.246
<b>SUPLENTE</b>		
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 1 del 09 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021 con el No. 25907 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>CARGO</b>		
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	INES QUIROGA FLOREZ	C.C. No. 30.275.714
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CRISTINA QUIROGA FLOREZ	C.C. No. 24.296.246
<b>SUPLENTE</b>		
<b>CARGO</b>		
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	*****



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/05/2023 - 15:10:43  
Recibo No. H000106898, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hK9Db13BZJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA SIN DESIGNACION \*\*\*\*\*  
DIRECTIVA

Por Acta No. 8 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 27221 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA LILA QUIROGA FLOREZ	C.C. No. 38.233.726

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 5 del 28 de mayo de 2022 de la Asamblea Universal De Asociados  
\*) Acta No. 6 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea General Universal  
\*) Acta No. 9 del 06 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

26702 del 22 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26734 del 05 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
27397 del 16 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/05/2023 - 15:10:43  
**Recibo No.** H000106898, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hK9Db13BZJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$13.640.659,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Rodrigo Estrada Reveiz**  
**Presidente Ejecutivo**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---